# DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 282/2015

**A** : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

**De** : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

**REF.** : **PARECER SOBRE APROBACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

**FECHA** : **03 de agosto de 2015.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDO D.C.M. Nº 359/2015**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 31 de julio de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 82.093, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582.-**

Que, la locación se justifica en que desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para la correcta ejecución del programa de trabajo de la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (sic)

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, el pedido de Locación hace referencia al inmueble ubicado en la calle Fulgencio Yegros Nº 748 y Luis Alberto de Herrera, de la Ciudad de Asunción, individualizado con Nº de Cuenta Catastral 11-0064-06-000 y 11-0064-07-00 y Finca Nº 3.969.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 2669/2015, de fecha 27 de julio de 2015.-

Que, teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio en cuestión es plurianual, en caso de saldo, el mismo quedará sujeto a la aprobación de la Ley General de Presupuesto correspondiente.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.